

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1186

SALTA, 17 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.828/2010
CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 591, elevada por el LIC. FELIPE RAFAEL RIVELL, docente responsable del dictado de la asignatura GEOMORFOLOGIA, de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el Lic. Felipe Rivelli, solicita autorización para prorrogar el dictado de la materia Geomorfología de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, fuera del plazo previsto en el calendario académico del cte. año lectivo;

Que motiva dicho pedido, el hecho de haber comenzado las clases dos semanas después de lo estipulado, como consecuencia de la falta de aula, haberse ausentado durante la primera semana de mayo para asistir al Congreso Argentino de Geología;

Que también debido a la sumatoria de feriados que hubo y su ausencia desde el pasado 31 de mayo al 24 de junio, por problemas médicos, es que se retrasó el dictado de las clases;

Que en función de lo expuesto, solicita se le permita completar el programa mediante el dictado de clases en los primeros días del segundo cuatrimestre, para lo cual se fijará un horario especial, mediante previo acuerdo con los estudiantes que cursan la materia;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 593, aconseja autorizar el dictado de la asignatura Geomorfología de la Escuela de Recursos Naturales en forma excepcional y fuera de término hasta el 28 de octubre del cte. año, asimismo aconseja se comunique al docente, que - esta excepción es por **única vez** y que cumpla con el calendario académico y por expresa disposición de la Sra. Decana, emitir la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI, a continuar con las actividades académicas de la materia GEOMORFOLOGIA, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en forma excepcional y fuera de término, hasta el día **28 de octubre del cte. año**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI que - esta excepción es por **única vez** y que - se le solicita que cumpla con el Calendario Académico.

